

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO A PLANES DE CIERRE Y/O ABANDONO
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a emitir pronunciamientos del cumplimiento del plan de manejo ambiental, de las condicionantes de los permisos ambientales y/o normativa ambiental vigente, para lo cual se requiere la presentación de información por parte del Operador conforme lo establecido en la normativa correspondiente.

¿A quién está dirigido?

- Persona Jurídica-Privada que tenga un permiso ambiental vigente
- Persona Jurídica-Pública que tenga un permiso ambiental vigente
- Persona Natural-Ecuatoriana que tenga un permiso ambiental vigente
- Persona natural-Extranjera que tenga un permiso ambiental vigente
- En el sector minero, con base a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento Ambiental de Actividades Mineras (RAAM), los titulares mineros que por caducidad o extinción de derechos mineros y que no cuenten con un plan de manejo ambiental aprobado, deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente para su aprobación un plan de cierre y abandono.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Oficio de pronunciamiento al plan de cierre y abandono

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio dirigido a la Autoridad Ambiental competente
2. Plan de cierre y/o abandono del proyecto

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Dirigirse a las instalaciones más cercanas del Ministerio de Ambiente y Energía.
2. Ingresar oficio dirigido a la Autoridad Ambiental competente, adjuntando el plan de cierre y abandono del proyecto (CD, flash memory).
3. Recibir pronunciamiento del Ministerio de Ambiente y Energía.
4. Presentar subsanación de observaciones.
5. El Ministerio de Ambiente y Energía emite oficio de aprobación en el caso de no existir más observaciones.

TRÁMITE EN LÍNEA:

1. . Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud digital
2. Dirigirse a las instalaciones más cercanas del Ministerio de Ambiente y Energía
3. Entregar el plan de cierre y abandono del proyecto (en formato CD o flash memory)
4. Recibir el Pronunciamiento del Ministerio de Ambiente y Energía
5. Presentación de subsanación de observaciones en el caso de haberlas
6. El Ministerio de Ambiente y Energía, emite oficio de aprobación en caso de no existir más observaciones.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas del día.

Los puntos de atención serán las oficinas a nivel desconcentrado del Ministerio de Ambiente y Energía.

Base Legal

- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 201.
- [Reglamento al código orgánico del ambiente](#). Art. 508.
- [Reglamento Ambiental de Actividades Mineras RAAM](#). Art. 107.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02)3987 600, ext. 3001,3002,3003, 3004, 3005,3006,1105

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	6
2025	11	0	0
2025	10	0	1
2025	09	0	0
2025	08	0	4
2025	07	0	6
2025	06	0	2
2025	05	0	7
2025	04	0	4
2025	03	0	3
2025	02	0	12
2025	01	0	5
2024	12	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	1
2024	10	0	0
2024	09	0	3
2024	08	0	9
2024	07	0	6
2024	06	0	8
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	11
2024	02	0	28
2024	01	0	36
2023	12	0	47
2023	11	0	0
2023	10	0	3
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	7
2023	05	0	3
2023	04	0	8
2023	03	0	5
2023	02	0	2
2023	01	0	2
2022	12	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	3
2022	07	0	2
2022	06	0	7
2022	05	0	0
2022	04	0	3
2022	03	0	4
2022	02	0	4
2022	01	0	4
2021	09	0	0
2021	08	0	2
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	11
2021	04	0	15
2021	03	0	9
2021	02	0	12
2021	01	0	10
2020	12	0	5
2020	11	0	1
2020	10	0	6
2020	09	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	0
2020	07	0	9
2020	06	0	11
2020	05	0	7
2020	04	1	10
2020	03	0	0
2020	02	0	9
2020	01	2	13
2019	12	0	2
2019	11	2	8
2019	10	0	3
2019	09	0	12
2019	08	0	3
2019	07	0	19
2019	06	0	8
2019	05	0	8
2019	04	0	17
2019	03	0	8
2019	02	0	17
2019	01	0	0
2018	12	4	105
2017	12	1	6